

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demas pueblos de la misma provincia.

(Ley 5 de Noviembre de 1857.)



Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir al Gefe político respectivo por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1859.)

BOLETIN OFICIAL.

PROVINCIA DE CORDOBA.

PUNTOS DE SUSCRICION.

EN CORDOBA: en la imprenta y librería de este periódico, calle de la Espartería núm. 12.

EN LA PROVINCIA: en todas las Administraciones de Correos o por medio de una libranza á favor del Editor.

PRECIOS DE SUSCRICION.

EN CORDOBA: por un mes llevado á casa de los Sres. suscritores, 9 rs. y por un trimestre 24.

PARA LOS DE AFUERA: por un mes 15 rs., por un trimestre 40, franco el porte.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO.

Circular núm. 964.

Por el Sr. Gefe político de Jaen se reclama la busca y captura de D. Diego Jordan vecino de Aguilar, que se hallaba confinado en el pueblo de Mancha Real, de donde se ha fugado. En su consecuencia encargo muy especialmente á los Alcaldes, Comisarios y Celadores de proteccion y seguridad pública y fuerza de la Guardia Civil que por cuantos medios les sugiera su selo practiquen activas y eficaces diligencias con el fin de averiguar el paradero de dicho individuo capturándolo, caso de ser habido, y remitiendolo por transitos de justicia á disposicion de dicho Sr. Gefe político. Córdoba 3 de Setiembre de 1846.—E. G. P. I., José María Conde.

Circular núm. 966.

El Alcalde de Cañete me ha dado parte de haber desaparecido la noche del 28 de Agosto anterior del Cortijo de Pedro Fernandez de aquel término cuatro burras y una rastra, cuyas reseñas se espresan á continuacion, las cuales se cree hayan sido robadas por unos jitanos que estuvieron la noche antes en dicho Cortijo. En su consecuencia prevengo á los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Comisarios y Celadores de proteccion y seguridad pública y fuerza de la Guardia Civil, practiquen las mas activas y eficaces diligencias para la detencion de las citadas caballerías y la de las personas que las conduzcan, remitiéndolos con toda seguridad unas y otros á mi disposicion caso de ser habidos. Córdoba 4 de Setiembre de 1846.—E. G. P. I., José María Conde.

Reseñas de las Caballerías.

Una burra negra, de buena alzada, con rastra de un rucho rucio y herrada.

Otra de 3 años, pelo melado, de alzada mediana.

Otra de 3 años, pelo rucio, de mediana alzada.

Un rucho cerril de dos años, pelo rucio oscuro y de alzada mediana.

Circular núm. 967.

El Celador de proteccion y seguridad pública de Bujalance me ha dado parte de haber sido acometido á orillas del Río Guadajoso, Juan Santiago Dupin de nacion frances, por cuatro hombres, tres de ellos armados, los que despues de haberlo tendido en el suelo con una mano atada á una pierna por detras, le quitaron un caballo aparejado, cuya reseña se espresa á continuacion. En su consecuencia prevengo á los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Comisarios y Celadores de proteccion y seguridad pública y fuerza de la Guardia Civil, practiquen las mas activas y eficaces diligencias para la detencion de las citadas caballerías y la de las personas que las conduzcan, remitiéndolos con toda seguridad unas y otros á mi disposicion caso de ser habidos. Córdoba 4 de Setiembre de 1846.—E. G. P. I., José María Conde.

pública y fuerza de la Guardia Civil practiquen las mas activas y eficaces diligencias tanto para la detencion de la citada caballería, como para la aprehension de los perpetradores del robo, remitiéndolos caso de ser habidos con toda seguridad á mi disposicion. Córdoba 4 de Setiembre de 1846.—E. G. P. L., José Maria Conde.

Reseña del Caballo.

Un caballo de 7 cuartas, con 6 años, castaño oscuro, un levante en el lomo, una maldura en el costillar derecho, un pié blanco, un sobre lucero y una vejiga grande en la mano izquierda, teniendo además otras vejigas pequeñas en los cuatro remos, y una muela ó diente muy negro, como si estuviese podrido.—Aparejado con una jalma y sobre jalma, dos ropones, un mandil y dos mantas.

COMANDANCIA GENERAL.

Circular núm. 963.

Capitanía general de Andalucía.—E. M. sección 3.ª.—Negociado 3.ª.—El Sr. Subsecretario de la guerra en 4 del actual me dice lo que copio.—Excmo. Sr.—El Sr. Ministro de la guer-

ra dice hoy al Intendente general militar lo siguiente.—Enterada la Reina (Q. D. G.) de la comunicacion de V. E. de 18 del actual, en que consulta si la Real orden de 16 de Marzo último por la cual se manda que á los Generales y Brigadieres que se hallen en el uso de Real licencia se les acrediten los sueldos al propio tiempo que á los demas de su clase, á de entenderse tambien con los que obtengan licencia para el extranjero, y conformándose S. M. con el parecer de V. E. se ha dignado resolver, que la disposicion de la referida Real orden sea aplicable igualmente á los Generales y Brigadieres que pasen al extranjero, pero que tanto estos como á los que se conceda licencia para la Península deben justificar mensualmente su existencia por medio de un oficio que dirigirán al Intendente militar del distrito por donde cobren sus haberes.—De Real orden comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento.—Lo que traslado á V. S. para noticia de los Sres. Generales y Brigadieres de cuartel en la provincia de su mando.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Sevilla 31 de Agosto de 1846. —Ignacio Chacon.—Sr. Comandante General de Córdoba.

Lo que se hace saber por medio del Boletín oficial de la provincia, para que llegue á conocimiento de los interesados, Córdoba 1.º de Setiembre de 1846.—Es copia.—Morriones.

Circular núm. 962.

DISTRITO DE SEVILLA.

CARRETERA DE CÓRDOBA Á MALAGA.

Segundo trozo, de Fernan Nuñez á Montilla.

MES DE JULIO DE 1846.

Relacion de los gastos hechos en este mes en la espresada Carretera.

CLASES.	Número.	Dias de abono.	Asignaciones. Rs. mrs.	Importe en Rs. mrs.	Totales. Rs. mrs.
Gastos generales.					
Indemnizacion de gastos del Ingeniero Director.				353 19	353 19
Sueldo de un Aparejador.	1	31	24	744	744
Id. de un Sobrestante.	1	31	12	372	372
Indemnizacion de gastos de un Pagador.	1			160	160
Sueldo de un escribiente.	1	31	6	186	186
Importe de la conduccion de caudales.				80	80
Total.				1,895	19

	Gastos de las obras de nueva construccion.		Días de abono.	Asignaciones. Rs. mrs.	Importe en Rs. mrs.	Totales. Rs. mrs.
	Número.					
POR ADMINISTRACION.	Peones camineros.	3	31	6	558	1,043
	Id. auxiliares.	4	97	5	485	
	Capataces.	5	115 1/2	7	808 17	18,260
	Peones ordinarios.	228	3,490	5	17,451 17	
	Carpinteros.	2	41	7	287	287
	Guarda-almacenes.	1	31	6	186	186
	Volantes.	1	31	6	186	186
	Trasporte en caballerías.	68	847 1/2	4 y 5	3,668 17	3,668 17
	Huebras de rodillo.	1	15	20	300	300
	Útiles y herramientas.				324	324
POR CONTRATA.	Acopio de materiales para el firme.				13,297 2	13,297 2
	Construccion de obras de fábrica.—Alcantarillas de rosca.				4,852	4,852
	Útiles y herramientas.				596 1	596 1
Total.						42,999 20

Relacion general de los gastos de la espresada Carretera en el mes de Julio de 1846.

	Rs. vn. mrs.
Gastos generales.	1,895 19
Id. de nueva construccion.. . . .	42,999 20
Total. general.	44,895 5

Córdoba 31 de Julio de 1846.—El Ingeniero Director, José Soler de Mena.

MINISTERIO DE HACIENDA MILITAR DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.

Circular núm. 965.

Intendencia militar de Andalucía.—Aviso al público.—El suministro de pan y pienso á las tropas y caballos del Ejército estantes y transeuntes por el Distrito de Granada desde 1.º de Octubre próximo á fin de Setiembre de 1847, ha de sacarse á pública subasta á las 12 del día 7 de Setiembre inmediato en los estrados de la Intendencia general militar, con arreglo al pliego general de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de la misma.—Y en virtud de orden superior fecha 27 del actual lo anuncio al público para que llegue á noticia de las personas que quieran interesarse en el espresado servicio. Sevilla 30 de Agosto de 1846. — Antonio Carhó. — Es copia.—Ramon Arajol.

VARIEDADES.

LITERATURA.

INFLUENCIA DE LOS PERIODICOS EN LA HISTORIA.

(CONCLUSION.)

Aquí nada tiene que inventar el analista: no tiene que crear la verdad porque la verdad existe clara y completa: los hechos, los movimientos sociales estan escritos y publicados, pero sin embargo el sentido histórico no aparece diáfano y puro entre los adornos, las exageraciones, los sofismas de los adoradores que combaten. Los materiales se ofrecen con abundancia suma, pero su misma abundancia perjudica

en al acierto de la eleccion: todos los sistemas todas las opiniones estan representadas, y todas se esfuerzan por levantar sus razones especiales á costa de la razon universal. Para salir de este laberinto no vale el ingenio ni sirve la imaginacion: el historiador solo necesita sobriedad gusto, y ese buen sentido que es mas raro y apreciable que el talento. Reproducir los rasgos característicos de las discusiones, hacer notar la parte mas profunda de las razones que se emplean, poner en relieve los cimientos de las opiniones, abandonar al olvido todo incidente sin resultado, no mostrar á los lectores otros resortes que comuniquen un movimiento sensible á la máquina política, esa habilidad de analisis y de arreglo que presenta en compendio y bajo un punto de vista lucido y claro un debate enmarañado y difícil son requisitos mas preciosos en los historiadores modernos que la facultad de inventar, tan apreciable en los historiadores antiguos.

La publicacion periódica, tal como se halla establecida entre nosotros, es un auxilio inmenso para el narrador que, pasadas las épocas de pasiones, encuentra una coleccion completa de documentos de todas clases para fundar sobre ellos el edificio histórico; pero es al mismo tiempo un embarazo por la abundancia de materiales que presenta. Tal como es en si, adelanta incalculablemente la ciencia histórica comentando bajo todos sus aspectos los acontecimientos públicos, siendo la explicacion mas íntima y espontánea de la sociedad, encerrando en fin los materiales de todo género que á los analistas antiguos no era dado descubrir.

S. E.

HISTORIA NATURAL.

DE LOS GUSANOS DE SEDA.

Parece que desde la mas remota antigüedad se conocia en la China el uso de este insecto, y que desde ella se estendió á la Grecia atravesando la India trescientos veinte y tres años antes de nuestra era, y despues de muy entrada esta al resto de Europa, y con particularidad á España, donde le propagaron los árabes.

Tiene el gusano de seda nueve anillos, siendo el último la abertura por donde escrementa: todos están señalados con unas manchas de color mas oscuro que el de la piel, y en ellos hay unas aberturas llamadas estigmas que sirven para la respiracion: tiene patas, de que hace uso, y en su boca dos órdenes de dienteclillos con que muerde y tritura las hojas.

Son cuatro las llamadas mudas ó dormidas que indican su edad: la primera principia á los nueve ó diez dias de su nacimiento, ó mas tarde si el tiempo es frio, y las otras se repiten de siete en siete, segun el mayor ó menor grado de calor: las señales de estas dormidas son ponerse algo mas gordos, en especial por la cabeza, mas lucios y frios, y no andar ni comer; permaneciendo asi cuatro horas, pasadas las cuales mudan de pellejo y se les aclara el color.

Despues eligen el lugar que les conviene para su capullo: en el primer dia fijan los puntos de apoyo, prendiendo en ellos la seda que sacan de su cuerpo por la abertura que tienen debajo de la boca: el segundo forman el principio del capullo y se encierran en él: el tercero se ocultan; y en los siguientes, sirviéndose siempre de la misma hebra, sin romperla, forman enteramente su sepulcro, y sepultados se convierten en crisálidas: en este estado conservan un licor disolvente de la seda, el que derraman siendo mariposas en el rincon por donde han de salir, y agujereándole se plantan sobre el capullo húmedo todavia con dicho licor: apenas salen se juntan los machos con las hembras, y de allá á poco mueren aquellos, y fecundadas estas desovan y se mueren á los cinco dias. Segun algunos observadores se puede decir que cada una pone cuatrocientos huevos, los cuales son muy pequeños, al principio blancos cenicientos, despues amarillos blanquiseos, y por último les comunica el aire un color moreno mas ó menos oscuro, y constituyen lo que se llama simiente de gusanos de seda.

(Se continuará.)

AVISOS.

Quien quisiere comprar unas casas pertenecientes al vínculo que fundó en esta Ciudad D. Andrés de Leiva, situadas calle de Sta. Maria de Gracia núm. 21, calle Verdugo núm. 19, calle Mayor de S. Lorenzo números 9, 12, 22 y 38, y en el Arcó alto de la Plaza mayor número 29: y las señaladas con el núm. 11 callejas de Sta. Marta y núm. 9 calle de Arenillas; ó bien tomarlas en cambio de una casa principal en esta Ciudad, puede dirigirse para tratar de ello al Rector de la Iglesia Parroquial de S. Lorenzo de la misma.

La tienda de juguetes del Sr. José Leon, estará establecida en su misma casa calle de la Espartería, por los dias de Feria de la Fuentasanta.

CÓRDOBA: IMPRENTA DE D. JUAN MANTÉ,
CALLE DE LA ESPARTERÍA NÚMERO 12.